



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT CHIAPAS
DESPACHADO
05 DIC 2017
DELEGACIÓN FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
ACUSE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6696/2017
BITÁCORA: 07/G3-0128/11/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 05 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RICARDO LEBRIJA ORVAÑANOS
GENERADORES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UGA/UARRN/3286/12 de fecha 06 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. San Jacinto, Arriaga, C-07-009-JAC-001/12, madera en rollo, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 226.916 Metros cúbicos	73	1	73	18066288	18066360
P.P. San Jacinto, Arriaga, C-07-009-JAC-001/12, madera en rollo, <i>Ceiba pentandra</i> , (Pochota), 45.002 Metros cúbicos	15	74	88	18066361	18066375

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
AMADO RÍOS VADEZ RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Carneiro, Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Ing. Daniel A. Carracho Alvarez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0128/11/17
ARVIC/CG/CAS/LIASO/jmmc/MAYAO

